

**A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
CEUTA.**

Manuel Hernández Peinado. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Asamblea de la ciudad autónoma de Ceuta eleva, para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente **PROPUESTA:**

Exposición de motivos.

El compliance o cumplimiento normativo es la necesidad de una empresa de establecer procedimientos adecuados para garantizar que tanto directivos, empleados y demás agentes relacionados cumplan con la normativa actual. Para ello es necesario identificar y clasificar los riesgos legales a los que se enfrentan y establecer mecanismos de prevención, gestión, control y reacción. Cuando hablamos de marco normativo no solamente nos referimos a leyes sino también a políticas internas, los compromisos con clientes, proveedores o terceros, y especialmente los códigos éticos que la empresa se haya comprometido a respetar, pues existen multitud de casos en los que una actuación puede ser legal pero no ética.

Con la última reforma del Código Penal se dio un gran impulso al concepto de compliance ya que introdujo en nuestro ordenamiento la responsabilidad penal de las personas jurídicas, responsabilidad penal a la que hay que sumar las cuantiosas sanciones a las que la empresa puede verse obligada a abonar. Lo que se intenta con el compliance es, precisamente, que las empresas no sean penalmente responsables de los delitos cometidos en su nombre o por su cuenta.



Actualmente en la Ciudad de Ceuta existen diversas sociedades con capital público que forman parte del sistema periférico del Ayuntamiento de Ceuta, todas ellas operan sin tener implementados los correspondientes programas de cumplimiento normativo con el riesgo que ello supone.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta consideramos que desarrollar los correspondientes programas de compliance en las diferentes Sociedades de las que el Ayuntamiento de nuestra Ciudad participa es algo necesario si se quiere eludir la responsabilidad penal y garantizar la estabilidad y continuidad de las mismas.

En el mismo sentido, y en aras de la modernización de las diferentes sociedades municipales, el Grupo Parlamentario Socialista, considera necesaria una actualización y unificación de los Estatutos de las diferentes sociedades municipales cuya redacción se hizo hace más de 15 años y en nada se adecuan a la sociedad actual. Son instrumentos jurídicos obsoletos que solo se modifican parcialmente y al antojo del ejecutivo con el fin de garantizar las mayorías que necesita el Gobierno del Señor Vivas

Por todo ello y a la vista de los argumentos expuestos proponemos al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente **ACUERDO**:

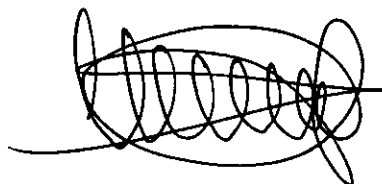
- Implementar programas de cumplimiento normativo en cada una de las sociedades de Capital público del Ayuntamiento, estos programas serán aplicables tanto a los directivos de las diferentes sociedades como al conjunto de sus empleados y deberán ser adecuados al tamaño y actividad de la empresa y su contenido mínimo deberá prever un sistema de verificación permanente y otro disciplinario para sancionar las desviaciones.



Grupo Parlamentario Socialista

- Que se proceda a la actualización y unificación de los Estatutos de las diferentes sociedades municipales cuya redacción se ha quedado obsoleta y en nada se adecuan a la sociedad actual

Ceuta a 15 de julio de 2020.



Manuel Hernández Peinado.

Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de Ceuta.

